

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSAPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas con del 30-treinta de mayo de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la segunda sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lista de Asistencia y verificación del quórum.
 Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694617 presentada por el Companyo de la companyo de l
 - el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- III. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694717 presentada por el C. por medio de la Plataforma. Nacional de Transparencia.
- IV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694817 presentada por el C. por medio de la Plataforma. Nacional de Transparencia.
- V. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694917 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695017 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695217 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695317 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- X. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695617 presentada por



- el C. por medior de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XI. Deliberación para ampliar hasta por diez diasimás, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León respecto de la solicitud número 695817 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XII. Deliberación para ampliar hasta por diez dias más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695917 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696017 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696117 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696217 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696317 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696517 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696617 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XX. Deliberación para ampliar hasta por diez dias más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699317 présentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699517 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699617 presentada por



- el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699717 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699817 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699917 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700017 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700117 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700217 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700317 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700517 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700617 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700717 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700817 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XXXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700917 presentada por



el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del XXXVII. Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701017 presentada por por medio de la Plataforma Nacional de THE WAY IN Transparencia.

Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el XXXVIII. artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701117 presentada por por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

XXXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701217 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de se desarrolla de l Transparencia.

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- Lista de Asistencia y verificación del quorum. De acuerdo con lo establecido en el articulo 56 de la Ley de Transparencia ya Acceso a la Información Publica del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos
- 11. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694617 presentada por por médio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el mótivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el articulo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Rúbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los due se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57,58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

III. Deliberación para ampliar hasta por diez dias más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694717 presentada por por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porque solicita la ampliación del término establecido en el articulo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo Leon. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que



es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694817 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

V. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 694917 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

VI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695017 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que



es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo parrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Núevo León.

VII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695217 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración gue después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras. Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo parrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Nuevo León.

VIII. Deliberación para ampliar hasta por diez dias más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695317 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el articulo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria. Va razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas; de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segúndo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuévo León.

IX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que



es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

X. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695617 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prorroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. , explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695817 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. , explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. 🕍 requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 695917 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y

The state of the s



tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696017 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Sécretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. , explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León? Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prorroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57: 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696117 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57,58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696217 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C.



año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696317 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 37, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendi respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicar do el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696517 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C.



requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 696617 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prómoga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. 🎿 requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste: Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. ्रां । १५% कार्तने राज्याहरू

XX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699317 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Búbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la



carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXII. Deliberación para ampliar hasta pon diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699517 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. , explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXIII. Deliberación para ampliar hasta por dez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la colicitud número 699617 presentada por el C. por n edio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respues a a las solicitudes planteadas por el C. explicando el mot vo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXIV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699717 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C.

explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la

and the state of the



carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas: de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXV. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Accèso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699817 presentada por por medio de la Plataforma Nacional de el C. Transparencia. Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 699917 presentada por el C.

Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas; en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las -manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700017 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las



manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700117 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prómoga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700217 presentada por el C. por midio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por êl Secretario d ≩ Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. , explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700317 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prómoga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Some different



Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700417 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el mótivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700517 presentada por el C.

Transparencia.

Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, este Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Públicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXIII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700617 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C.

* *



término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXIV.

Deliberación para ampilar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700717 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que cespués de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secritario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Aceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Sec etario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 so icitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiaca información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes plos que se manejan en la mencionada dependencia municipal réste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Sequetario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artíc los 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informac ón Pública del Estado de Nuevo León.

XXXV. Deliberación para am liar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo Leór respecto de la solicitud número 700817 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito i or el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga par i rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. xplicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la nisma Secretaría y a razón de que el C.€ requiere de la contestaci in de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solici udes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXVI. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 700917 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C.

医水杨素酰磺胺



explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del termino establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo parrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXVII. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701017 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

original.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria y a razón de que el C. requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras, Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo parrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXVIII. Deliberación para ampliar hasta por diez dias más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701117 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Públicas; en donde retere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C.

, explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Públicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaria. Va nazón de que el C.

requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo parrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

XXXIX. Deliberación para ampliar hasta por diez días más, el plazo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, respecto de la solicitud número 701217 presentada por el C. por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que



solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C.

explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C.

requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL PRESIDENTA DEL COMITÉ

JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL

La presente hoja corresponde al Acta número 02/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

- All All All

man of the second of the secon

an.



EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 30-treinta de

mayo del año 2017-dos mil diecisiete--

VISTAS.- Las solicitudes de información con número de folio: 694617, 694717, 694817, 694917, 695017, 695217, 695317, 695417, 695617, 695817, 695917, 696017, 696117, 696217, 696317, 696417, 696517, 606617, presentadas por el C. en fecha 16 de mayo del año 2017, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así como las solicitudes de información con número de folio 699317, 699417, 699517, 699617, 699717, 699817, 699917, 700017, 700117, 700217, 700317, 700417, 700517, 700617, 700717, 700817, 700917, 701017, 701117, 701217, presentadas por el C. en fecha 17 de mayo del año 2017, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de las cuales se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en consideración que después de tener a la vista el oficio número SOP/260/2017 suscrito por el Secretario de Obras Púbicas, en donde refiere que solicita una prórroga para rendir respuesta a las solicitudes planteadas por el C. explicando el motivo del porqué solicita la ampliación del término establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Al efecto, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el Secretario de Obras Púbicas, así como debido a la carga de trabajo de la misma Secretaría y a razón de que el C. Propositivo requiere de la contestación de 18 solicitudes presentadas en fecha 16 de mayo del año 2017 y de 20 solicitudes presentadas en fecha 17 de mayo del año 2017 y tomando en cuenta que es demasiada información la que se necesita recabar y que es un gran volumen de expedientes los que se manejan en la mencionada dependencia municipal, éste Comité de Transparencia decide otorgar la prórroga solicitada por el Secretario de Obras Publicas de este municipio, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL PRESIDENTE DEL COMITÉ

JESUS ÉMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

AMADOR MONTIEL BONILLA VOCAL DEL COMITÉ

MINISTER COLUMN

The same of the same of



Oficio SOP/260/2017

LIC. JUAN LUIS ORTEGA MORENO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, reciba un cordial saludo, así mismo le comento lo siguiente: los días 17 y 18 de Mayo nos fueron comunicadas 38-treinta y ocho solicitudes de información realizadas por el C. en las que nos solicita, copia digitalizada de diversos documentos que integran el expediente de igual número de obras de diferentes ejercicios pasados. Estos expedientes, se encuentran en el archivo general de la Secretaria de Obras públicas, por lo cual, y ante el volumen extraordinario de documentos por digitalizar que implica dar cumplimiento a las solicitudes que aquí se señalan, es por lo cual le solicito, de la manera más atenta, se sirva solicitar prórroga para la obtención de la información requerida en las siguientes solicitudes:

694717	695917	699517	700517
694817	696017	699617	700617
694917	696117	699717	700717
694617	696217	699817	700817
695017	696317	699917	700917
695217	696417	700017	701017
695317	696517	700117	701117
695417	696617	700217	701217
695617	699317	700317	
695817	699417	700417	~

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la misma.

A T E N T A M E N T E
CD. GRAL. ESCOBEDO, N.L. A 29 DE MAYO DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. RICARDO ALBERTO MARTINEZ GARZA

c.c.p. archivo ·



1 0 DW